



07 de agosto de 2024  
DGRE-0699-2024

Señores  
Comité Ejecutivo Provisional  
Partido Gran Alianza Nacional Republicana

**ASUNTO:** Vencimiento del plazo de  
constitución del partido Gran  
Alianza Nacional Republicana

Estimados señores:

Vistos los registros que al efecto lleva el Departamento de Registro de Partidos Políticos, se tiene que la agrupación denominada partido **Gran Alianza Nacional Republicana (GANAR)**, constituida a escala nacional, realizó su Asamblea Constitutiva el día seis de agosto del año dos mil veintidós. Los artículos 60 y 66 del Código Electoral referidos al plazo legal establecido para solicitar la inscripción de un partido político, respectivamente señalan:

***“Artículo 60. Solicitud de Inscripción***

*La solicitud de inscripción deberá presentarla el presidente del comité ejecutivo provisional ante el Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, siempre que no sea en los doce meses anteriores a la elección en que se pretenda participar. (...).”*

07 de agosto de 2024  
DGRE-0699-2024  
Srs. Comité Ejecutivo Provisional  
Partido Gran Alianza Nacional Republicana  
Página: 2

**“Artículo 66. Omisión de Inscripción**

*Si el partido no es inscrito en la Dirección General del Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, se tendrá por no constituido para todo efecto legal (...).”*

Con base en las disposiciones legales, se tiene que el partido Gran Alianza Nacional Republicana, tenía como plazo para presentar su solicitud de inscripción hasta el día seis de agosto del año dos mil veinticuatro, sin que dicho trámite se haya realizado.

En virtud de lo expuesto, al no haberse presentado la solicitud de inscripción dentro de los dos años que disponen los artículos *supra*, se concluye que dicho plazo se encuentra vencido, razón por la cual esta Dirección General tiene por no constituido al partido Gran Alianza Nacional Republicana y procede al archivo de las gestiones en el expediente de la agrupación de cita.

Notifíquese al correo electrónico del partido **Gran Alianza Nacional Republicana (GANAR)**.

Atentamente,



Héctor Fernández Masís  
Director General

HFM/mcv/jfg/aca  
C.: Exp. n.º 371-2022, partido Gran Alianza Nacional Republicana  
*Áreas de Registro, Asambleas y Notificaciones, DRPP*